

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: ADQUISICION DE BANCO DE CONDENSADORES Y CELDA DE COMPENSACION; EN EL(LA) SUB ESTACIÓN DE POTENCIA SULLANA - DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA SULLANA, DEPARTAMENTO PIURA.

Ruc/código :	20495970702	Fecha de envío :	29/03/2023
Nombre o Razón social :	EL CONSTRUCTOR CONTRATISTAS GENERALES SRL	Hora de envío :	22:09:40

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

De la definición de obras similares:

Solicitamos comité que con el afán de realizar las buenas prácticas de los principios que rigen las contrataciones y promover una mayor participación de postores; pedimos al comité ampliar la definición de obras similares y además de lo ya enunciado, considerar también a los siguientes como definición de obras similares:

Ampliación y/o renovación y/o mejoramiento de redes de distribución primaria y secundaria; y/o sistemas eléctricos de electrificación y/o sistema eléctrico de línea primaria o secundaria.

Siendo que estos son obras en las cuales se realizan trabajos en las cuales cuentan con trabajos semejantes y de la misma o mayor envergadura a los trabajos a realizar en la obra objeto del presente procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 51

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. N° 02 LCE

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Area Usuaría acoge parcialmente :

DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR:

Se acoge lo siguiente :

c) De la experiencia en la especialidad del ejecutor de obra.

Serán consideradas obras similares a las siguientes:

SE ACOGE PARCIALMENTE

- Ampliación y/o renovación y/o mejoramiento de redes de distribución primaria y/o sistema eléctrico de línea primaria.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaría integran en las bases en el numeral 14, en el Literal B Experiencia del Postor en la Especialidad y en el literal A.3 del numeral 3.2 Requisitos de Calificación

SE MODIFICA A :

- Ampliación de Sub Estaciones de Potencia que tengan en la relación de transformación, nivel de tensión igual o superior a 60 kV.

- Mejoramiento o Remodelación de Sub Estaciones de Potencia que tengan en la relación de transformación, nivel de tensión igual o superior a 60 kV.

- Montaje de celdas de media tensión, iguales o mayores a 10KV.

- Remodelación y/o reemplazo de celdas de media tensión, iguales o mayores a 10KV.

- Desmontaje de celdas de media tensión iguales o mayores 10KV.

- Suministro y/o Montaje de equipos de subestación de potencia y de sala de control a partir de 10KV.

- Ampliación y/o renovación y/o mejoramiento de redes de distribución primaria y/o sistema eléctrico de línea primaria.

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA  
Nomenclatura : AS-SM-11-2023-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: ADQUISICION DE BANCO DE CONDENSADORES Y CELDA DE COMPENSACION; EN EL(LA) SUB ESTACIÓN DE POTENCIA SULLANA - DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA SULLANA, DEPARTAMENTO PIURA.

Ruc/código :	20495970702	Fecha de envío :	29/03/2023
Nombre o Razón social :	EL CONSTRUCTOR CONTRATISTAS GENERALES SRL	Hora de envío :	22:09:40

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

De la definición de obras similares para los profesionales:

Gerente de obra; ingeniero residente de obra; ingeniero electromecánico, e ingeniero civil

la definición de obras similares resulta ser muy restrictivo para el cumplimiento de la acreditación como experiencia para los profesionales, vulnerando la libre participación de postores así como de los profesionales a ocupar estas cargos solicitados; por tal pedimos al comité con el afán de realizar las buenas prácticas de los principios que rigen las contrataciones y promover una mayor participación de postores; ampliar la definición de obras similares y además de lo ya enunciado, considerar también a los siguientes como definición de obras similares:

Ampliación y/o renovación y/o mejoramiento de redes de distribución primaria y secundaria; y/o sistemas eléctricos de electrificación y/o sistema eléctrico de línea primaria o secundaria.

Siendo que estos son obras en las cuales se realizan trabajos en las cuales cuentan con trabajos semejantes y de la misma o mayor envergadura a los trabajos a realizar en la obra objeto del presente procedimiento de selección.

**Acápate de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A.2      **Página:** 49

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. N 02 LCE ART N° 08, N° 16, LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el Area Usuaría acoge parcialmente la observación.

b). Del Plantel Profesional

Serán consideradas obras similares a las siguientes:

SE ACOGE PARCIALMENTE

- Ampliación y/o renovación y/o mejoramiento de redes de distribución primaria y/o sistema eléctrico de línea primaria.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaría integran en las bases en el Literal b) Del numeral 14 y en el literal A.3 del numeral 3.2 Requisitos de Calificación.

b). Del Plantel Profesional

Serán consideradas obras similares a las siguientes:

SE MODIFICA A :

- Ampliación de Sub Estaciones de Potencia que tengan en la relación de transformación, nivel de tensión igual o superior a 60 kV.

- Mejoramiento o Remodelación de Sub Estaciones de Potencia que tengan en la relación de transformación, nivel de tensión igual o superior a 60 kV.

- Montaje de celdas de media tensión, iguales o mayores a 10KV.

- Remodelación y/o reemplazo de celdas de media tensión, iguales o mayores a 10KV.

- Desmontaje de celdas de media tensión iguales o mayores 10KV.

- Suministro y/o Montaje de equipos de subestación de potencia y de sala de control a partir de 10KV.

- Ampliación y/o renovación y/o mejoramiento de redes de distribución primaria y/o sistema eléctrico de línea primaria.